



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 002 -2025-GGR-GR PUNO

08 ENE. 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° GGR0020250000015, sobre Designación de Cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve en su primer artículo: "DESIGNAR, a partir de la fecha a Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivo público de confianza;

Que, conforme al numeral 2.1. del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivo de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que, "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, con Informe N° 000004-2025-GRP/RRHH, la Oficina de Recursos Humanos, señala lo siguiente: "En consecuencia, y en atención a lo expuesto en los antecedentes y al análisis del expediente, se concluye que el señor M.C. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO, identificado con DNI N° 42383717, cumple con los requisitos mínimos para ser designado en el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del Gobierno Regional de Puno, nivel remunerativo F-5, conforme al numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. (...)", para tal efecto anexa el cuadro de Evaluación de cumplimiento de requisitos para el cargo/puesto;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

Estando al Informe N° 000004-2025-GRP/RRHH de la Oficina de Recursos Humanos y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 000202-2025-GRP/GGR, por el cual dispone Proyectar acto administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al M.C. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las dependencias e instancias correspondientes y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL